

# MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 72

Domicilio Parcelario: Chaco 1689

Nº Parcela: 1

Nº Lote:

En Loteo: NO

Partida Provincial: 071952

Baldío: NO

Zona: B

Plano mensura: 233.660

Manzana: Manzana 13

Superficie Terreno: 440,00

Fecha Mensura: 22/5/2023

En Posesión: NO

Metros de Frente: 42,00

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 3.344.000,00

Nº Matrícula: 219711

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 2.737.478,00

Fecha Alta: 1/1/1984

Domicilio Postal

Domicilio: Chaco 1689

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 20/3/2025

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Caballero Graciela Elena	27-11838845-9	SI
Caballero Luis Ramon	23-12537888-9	NO

#### Datos de Meioras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
BUENO	1962	71,00	CATEGORIA 5
REGULAR	1970	6,00	CATEGORIA 5
MALO	1980	17,00	CATEGORIA 6



## MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 08 de octubre de 2025.

## **NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

#### CABALLERO GRACIELA ELENA Y OTRO

ESPAÑA 267 - DEPTO 5B

XU 07020672 1

3100 - PARANÁ - ENTRE RIOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle CHACO 1689, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de 440 m², individualizado como Registro Nº 72, Manzana Nº 13, Parcela Nº 1, Partida Provincial 71952; hacemos saber a Ud. que en fecha 08/10/2025 se ha constatado que: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTIZALES ALTOS SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD. infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas. -

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo, se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

## juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Maria Cechia Miño
AREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: / /
Carácter del firmante: Fecha de recepción: / /		Hora: